

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00292 00

No se accede a la solicitud allegada por la señora **Amparo Díaz Forero**¹, habida cuenta que el proceso se rechazó mediante proveído adiado agosto 26 de 2021, por tanto, ante la presentación digital de la causa, no hay necesidad de la entrega física de la misma.

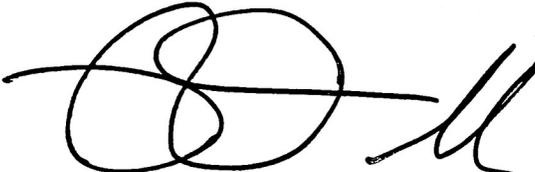
No hay lugar al control de legalidad solicitado por cuanto el litigante debió ejercer los recursos que consideraba procedentes a efectos de controvertir la providencia de la cual se duele, encontrándonos a la fecha ante un asunto legalmente terminado.

Por último, resulta necesario requerir a la Secretaria del Juzgado para que en lo sucesivo la entrada de procesos al despacho se haga de forma oportuna, no puede pasarse por alto que el presente asunto demoró más de 4 meses desde que se solicitó el control de legalidad hasta que se produjo su ingreso, como se evidencia a continuación.

Mis archivos > 01 DESPACHO > 05 ENTRADA FEBRERO 2022 > 11001310304320210029200 > 01PrimeraInstancia > C01Principal 

 Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
 11InformeDeEntrada.pdf  	22 de febrero	Juzgado 43 Civil Circuito -	214 KB	 Compartido
 10SolicitudRevocatoriaPoderYRetiroProceso...	13/10/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	174 KB	 Compartido
 09SolicitudControlDeLegalidad.pdf	05/10/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	913 KB	 Compartido
 08AutoRechazaDemanda.pdf	26/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	245 KB	 Compartido
 07InformeDeEntrada.pdf	26/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	214 KB	 Compartido
 06AutoInadmiteDemanda.pdf	03/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	303 KB	 Compartido
 05InformeSecretarial.pdf	02/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	40,2 KB	 Compartido
 04ActaReparto.pdf	02/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	353 KB	 Compartido
 03Demanda.pdf	02/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	447 KB	 Compartido
 02AnexoDemanda.pdf	02/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	6,30 MB	 Compartido
 01Poder.pdf	02/08/2021	Juzgado 43 Civil Circuito -	459 KB	 Compartido

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Archivo digital "10SolicitudRevocatoriaPoderYRetiroProceso".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2060d37b0be3b188160b4a39fbf97e9945f7d3774bba45b54966817b8f707a**
Documento generado en 03/03/2022 02:13:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**